

dad de La Habana y por la Sociedad Colombista Panamericana, constituyan el Patronato para la reconstrucción de la ruinas de la ciudad de La Isabela, en la costa norte de la República, primer asiento cristiano del Nuevo Mundo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2042 que nombra al General de Brigada Federico Fiallo, M. M., Jefe del Estado Mayor del Ejército Nacional— G. O. N° 6111, del 13 de Julio de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2042.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 13º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El General de Brigada Federico Fiallo, M. M., queda nombrado Jefe del Estado Mayor del Ejército Nacional en sustitución del General de Brigada Fernando A. Sánchez, M. M.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2043 que modifica el artículo 1 del Decreto N° 82, del 23 de junio de 1942, sobre la Comisión de Control de Precios de Productos Farmacéuticos, y reforma el personal de la misma Comisión.— G. O. N° 6112, del 15 de Julio de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2043.

CONSIDERANDO: Que para que tengan efectividad los precios máximos de detalle de los productos y preparados farmacéuticos se hace indispensable controlar los precios de venta al por mayor a los detallistas;